



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2010-00036-00
DEMANDANTE	NATALIA GUTIERREZ LIZARAZO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA – INVERSIONES DEL NORTE EN LIQUIDACIÓN
MEDIO DE CONTROL:	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a **avocar conocimiento** del presente proceso, dada la **devolución del expediente** ordenada por el **Juzgado Séptimo Administrativo Mixto de Cúcuta**, atendiendo que desapareció la causal de impedimento esgrimida por la suscrita. Igualmente, se procede a designar un curador Ad Litem que ejerza la representación del extremo pasivo **INVERSIONES DEL NORTE EN LIQUIDACIÓN**.

Para tal fin, conforme a lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 de la Ley 1564 de 2012, se incluirán en este proveído el nombre de 3 auxiliares de la justicia, y el cargo será ejercido por el primero que comparezca a notificarse del auto referido:

- EDEN YAMITH JAIMES REINA identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.233.367.
- JUAN JOSÉ YAÑEZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.236.994.
- KATHERINE ORDOÑEZ CRUZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.392.694.

Comuníquese la designación en los términos del artículo 49 del Código General del Proceso, advirtiéndole que el cargo es de **obligatoria aceptación**, so pena de las consecuencias establecidas en el numeral 7 del artículo del estatuto procesal ya citado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carmen Marleny Villamizar Portilla
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 6
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc01e09ea14943c432a79746c05719ae326df6e502f3a6e2e6735544421b29c1**

Documento generado en 25/10/2021 05:34:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>